

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200054500
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE:	VILMA POSADA ZAPATA

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P, se inadmite la presente solicitud, para que en el término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo objeto de la solicitud, a efecto de acreditar la existencia de la prenda a favor de la solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

630a9a98f3f0fbb2ad30a0abe1bc1567a650f1ef87746b5254fa2eadeae02cc2

Documento generado en 28/09/2020 10:32:05 a.m.